



## **PREGUNTAS FRECUENTES**

**Sobre el llenado del Formulario de Aplicación y la Presentación de Propuestas para la Convocatoria al Fondo Multianual**

---



Un proyecto realizado con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá a través de Asuntos Mundiales Canadá.

## PREGUNTAS FRECUENTES

---

### Sobre el llenado del Formulario de Aplicación y la Presentación de Propuestas para la Convocatoria al Fondo Multianual

A continuación, se presentan una serie de preguntas y sus respectivas respuestas referentes al llenado del Formulario de Aplicación y la presentación de propuestas para la Convocatoria del Fondo Multianual del Proyecto Voz y Liderazgo de las Mujeres – Honduras.

- 1. ¿Es posible posponer la fecha máxima de entrega de propuestas para después del 2 de noviembre?**  
El cronograma del proyecto VLM-H contempla fechas ya consensuadas y se ha planificado de acuerdo al año financiero del proyecto. Se podría extender la fecha de presentación de propuestas hasta una semana por causas muy especiales y justificadas; sin embargo, está sujeto a discusión y aprobación.
- 2. ¿Cuántas propuestas de plataformas o redes serán seleccionadas?**  
Serán seleccionadas tres Organizaciones de Mujeres y Feministas (ODMF) nacionales que lideren plataformas o redes.
- 3. ¿Dónde puedo encontrar directrices o ejemplos para llenar el formulario de aplicación?**  
Puede utilizar la Guía de Convocatoria para presentación de propuestas, esta herramienta se encuentra en la página web [honduras.oxfam.org/vozyliderazgomujeres](http://honduras.oxfam.org/vozyliderazgomujeres). Además, podrá consultar los video tutoriales disponibles en:  
<https://www.youtube.com/watch?v=-JnBJ0vr7rA&list=PLMhGwt-FKEpgQrtmWN52qgy8PpBOxK1Qk>
- 4. ¿Por qué se debe detallar las funciones del personal en las propuestas?**  
Para conocer el tamaño de la organización y la cantidad de funciones que asume cada una de las personas empleadas. Por ejemplo, una organización con poco personal puede estar sobrecargado cumpliendo dos o más funciones, por lo que puede requerir que una o más empleadas se capaciten en determinados temas claves, eso le permitirá en algunos momentos relevantes que delegar en estas personas tareas específicas y especializadas.
- 5. ¿Cómo determinan que una organización es de mujeres y feministas?**  
La organización que presenta la propuesta coloca en el inicio del formulario el tipo de organización con el que se identifica o autodefine. Por ejemplo: “Mujeres jóvenes feministas de la zona norte”. La identificación la determinan las organizaciones.
- 6. ¿Cómo se contabiliza a hombres y mujeres trans en la pregunta número 13 de la Sección 1 del Formulario de Aplicación?**  
Se contabilizará de acuerdo a su identidad de género con la que se presenta en el proyecto.
- 7. ¿Una organización local puede participar bajo una organización internacional?**  
Si la organización aval o sombrilla es extranjera, se hace una evaluación de la documentación legal de dicha organización ya que ésta debe de estar legalmente constituida en Honduras.

**8. Respecto a la población meta, en el caso de las mujeres que la mayor parte de la membresía son del área rural y su población es indígena ¿cómo se puede hacer, en este caso, para la identificación de la población?**

En la pregunta número 13 de la Sección, se mencionan diferentes tipos de población. En este caso se anotará una X en la casilla donde indica “población indígena”; también, escribirá la cantidad la población meta por sexo según el rango de edades. Puede agregar un comentario indicando que la población es cien por ciento rural.

**9. ¿Puede una Organización aplicar y también servir de sombrilla?**

Sí.

**10. ¿A que se refiere VLM-H por plataformas nacionales u organizaciones reconocidas por su ejercicio de activismo feminista?**

El Proyecto VLM apoyará 20 organizaciones de mujeres, emergentes y organizaciones ya establecidas a nivel local:

- Dos ODMF nacionales que trabajen en más de dos regiones del país, con reconocida representación, influencia y poder político en pro de la defensa de los derechos de las mujeres y que brindan asesoría técnica a otras ODMF.
- Tres ODMF nacionales con experiencia reconocida, con un alcance significativo de intervención en el país, que promueven cambios de empoderamiento individual y colectivo de mujeres jóvenes y adultas, logrando participación activa y comprometida en la lucha por los derechos de las mujeres y que lideran plataformas o redes nacionales.

**11. Actualmente la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) dió extensión para la presentación de informes por la actual pandemia Covid-19, así que el informe de 2019 no se tiene presentado. La DIRRSAC mencionó que pondrían en línea, pero aún no lo hacen. ¿Cómo se responde a esto en la Sección 7 sobre la documentación?**

El vencimiento para la presentación de informes en DIRRSAC fue el 29 de febrero de 2020, por la pandemia oficialmente comenzó el 17 de marzo de 2020 por lo que se puede acreditar la carta de remisión de los informes con firma de recibido por la DIRRSAC y pendiente la recepción de constancia.

**12. ¿Se puede enviar constancia de presentación del informe anual del 2019 en la DIRRSAC?**

Pueden agregar un comentario con dos de las siguientes afirmaciones de acuerdo a los documentos que su organización tiene:

- La Organización cuenta con autorización por escrito de extensión o suspensión de periodo 2019.
- La Organización cuenta con carta de remisión de los informes con firma de recibido por la DIRRSAC, y pendiente la recepción de constancia.
- La Organización cuenta constancia de presentación de informes para el periodo 2018.

**13. En caso de no tener la estructura legal requerida, ¿se deberá presentar la información de la Organización postulante o de la Organización Sombrilla?**

En el caso de postular a través de una Organización Sombrilla, la información solicitada será de esta Organización Sombrilla.

**14. ¿Puede aplicar una organización con sede en otro departamento que no sea los ya establecidos en el proyecto?**

El Proyecto tiene previsto trabajar solo en los nueve departamentos mencionados ya que de estos se tiene una línea de base y un presupuesto definido; por ello es difícil incluir más departamentos.

**15. ¿Una organización de La Ceiba puede ser sombrilla de una organización en Tela?**

Sí, siempre y cuando sea organización de mujeres o feminista y se ubique en los departamentos priorizados por el proyecto puede ser sombrilla de otra.

**16. Somos una organización mixta de jóvenes que trabaja con grupos de mujeres y hombres jóvenes. ¿Se puede presentar una propuesta dirigida al menos para apoyar a 15 mujeres para fortalecer sus capacidades?**

El Proyecto VLM tiene un fuerte componente de apoyo a organizaciones de mujeres; en tal sentido, si este grupo de mujeres que ustedes apoyan, quisieran organizarse como grupo de mujeres feministas de jóvenes y niñas, y que deseen constituirse como una organización legal, esta puede ser apoyada por el proyecto, siempre y cuando sea avalada a través de otra organización de mujeres.

**17. Nuestra colectiva no cuenta con una organización estructural típica, sino que trabajamos por comités; ¿podemos aplicar a estos fondos con el sistema organizativo que tenemos?**

Sí, siempre y cuando estén organizadas.

**18. En nuestra organización nunca hemos manejado fondos propios ¿cómo indicamos esto en la sección de aspectos administrativos y financieros?**

En la sección administrativa y financiera se aborda el tema de administración de los recursos, allí se describirá si son recursos propios o de donantes. Esto no implica que la organización participante tiene que haber manejado fondos o recursos propios, ya que la mayoría de las organizaciones no cuentan con fondos propios para la ejecución de proyectos.

**19. ¿Por qué en la sección de población no aparece la población con discapacidad?, ¿se puede participar o no se puede participar?**

Si es una organización de mujeres que trabajan con mujeres y niñas con discapacidad, y abordan el tema de defensa de los derechos de las mujeres en contra de la violencia, sí podrá participar.

**20. ¿Puede una institución gubernamental servir de organización sombrilla?**

El Proyecto VLM no trabaja con instituciones gubernamentales. Por tanto, la organización sombrilla y la Organización postulante deberán ser de sociedad civil.

**21. Para participar en el proceso de aplicación ¿debe de ser una organización netamente feminista o puede participar una organización mixta?**

Sí debe ser una organización de mujeres u organización feminista. El apoyo institucional que el proyecto ofrece es exclusivo para organizaciones de mujeres.

**22. Aunque nuestra organización es mixta, la mayoría son mujeres y hay una Comisión de la Mujer dentro de nuestra estructura. ¿Se puede participar?**

Para apoyar cualquier iniciativa debe cumplir con el requisito de ser organizaciones de mujeres o feministas.

**23. Nuestra sombrilla es una organización de hombres gays, ¿podemos participar a través de ésta o es mejor buscar otra organización que nos respalde?**

La organización sombrilla que las respalde debe ser una organización de mujeres y feministas.

- 24. ¿Puede una organización postular su propuesta y, a la vez, servir de sombrilla para otra organización?**  
Sí, siempre y cuando sea una organización de mujeres y/o feminista.
- 25. ¿Es elegible una organización que trabaja con mujeres lesbianas y trans?**  
Sí, siempre y cuando esta sea una Organización de mujeres podrá avalar una aplicación de mujeres de la diversidad sexual.
- 26. Se están realizando acciones programáticas con niñez y juventud, ¿se pueden institucionalizar el proceso de metodologías para minimizar la violación de los derechos a la niñez y jóvenes?**  
Ese tipo de demanda puede atenderse a través del Fondo Reactivo, que es otro mecanismo de financiamiento del Proyecto VLM.
- 27. ¿La Guía de la Convocatoria es la misma que se presentó en marzo 2020?**  
En general sí, solo se readaptaron algunas preguntas tomando las sugerencias consultas realizadas. Se insta a utilizar el Formulario de Aplicación compartido después del 14 de octubre de 2020 en el sitio web de Oxfam.
- 28. ¿El monto aplicable es un monto de \$10-35 mil para cada organización seleccionada o dividida entre las 25 aplicables?**  
El monto de 35,000 dólares canadienses es la cantidad máxima para cada una de las organizaciones seleccionadas.
- 29. Somo una organización gremial campesina mixta y contamos con una Secretaría de Género y Responsabilidad Social; estamos apostando para iniciar un proceso sistemático para impulsar la misma y empoderar a las mujeres en sus agendas políticas y sociales. En este sentido, ¿podemos participar con un proyecto exclusivo para nuestra Secretaría?**  
Si hay una organización de mujeres que desea participar y es parte de una organización mixta, ésta puede hacerlo a través de una organización aval de mujeres.
- 30. ¿Se podrán incluir propuestas de proyectos orientados al trabajo de prevención de la violencia con niñas y adolescentes?**  
Este proyecto está enfocado en fortalecer el desarrollo institucional de las organizaciones seleccionadas de acuerdo a las actividades demandadas en cada componente. No se apoyará el financiamiento de las acciones desarrolladas para la población meta.
- 31. Tenemos documentos en trámites que se han vencido o retrasado debido a la pandemia, ¿podemos presentar dichos documentos posteriormente o se acepta el comprobante de estar en trámite?**  
Sí, se puede hacer espera. Sabemos que, debido a la pandemia, el SAR ha extendido el plazo de presentación de las declaraciones. Se puede enviar en la propuesta el último informe presentado acreditando la fecha en que se hizo y que cuenta con este proceso.
- 32. ¿Se puede aplicar con propuestas artísticas?**  
No se recibirán propuestas bajo el Fondo Multianual. Estas pueden apoyarse desde otro mecanismo de financiación, como es el Fondo Reactivo, a través de iniciativas de las organizaciones de mujeres. Oportunamente daremos a conocer los requisitos de este.

**33. ¿Es posible que la organización pueda calificar si está fuera de los nueve departamentos, pero que tenga incidencia a nivel nacional?**

El Proyecto VLM tiene un límite de fondos, por lo que están priorizados solo nueve departamentos. Si su organización está desarrollando acciones en determinado municipio cercano a uno de los departamentos donde exista trabajo e influencia de una plataforma o red, pueden avocarse a la misma ya que esta podrá incluirlas dentro de su zona de influencia.

**34. En el formulario marcaba el rango de edades desde 18 años. ¿Esto significa que la población de menos de 18 años no aplica?**

Dependerá del planteamiento de la propuesta pues los rangos de edades con los que trabaja la organización solicitante, pueden ser beneficiados del fortalecimiento institucional que esta podrá tener a través del proyecto.

**35. ¿Las actividades serán solo para fortalecimiento de las instituciones?**

Sí, es para el fortalecimiento organizacional, programático y de sostenibilidad. El propósito es que las Organizaciones fortalecidas logren afianzarse, ser sostenibles, conformar un movimiento amplio y fuerte, para lograr cambios en políticas públicas, en normas y comportamientos, alcance de sus derechos y hacia la igualdad de género.

**36. ¿Cómo calculamos la población meta si nuestra plataforma solo realiza incidencia?**

Dependiendo del número de las organizaciones que estarán trabajando en temas específicos de incidencia, calcularán la población que desde las mujeres o redes son parte de las organizaciones que conforman la Plataforma y que se estarán beneficiando de igual forma, con las acciones, así mismo se calculara la población indirectamente beneficiada.

**37. En nuestra plataforma, la organización sombrilla es la que ha manejado los recursos; por otro lado, las organizaciones miembros tienen recursos para financiar actividades y a la plataforma misma. ¿Cómo se deberá contestar en lo referente a las preguntas y secciones sobre financiación?**

Coloque N/A en la pregunta que consideren que no cabe como plataforma, y explicar que el manejo de los fondos lo realizará la organización que la plataforma escoja para administrar el recurso financiero. Indique también que organización será la postulante.

**38. Generalmente las plataformas no tienen empleadas contratadas, ¿qué debemos indicar respecto al personal?**

Coloque N/A en esta pregunta.

**39. Nuestra plataforma no está registrada legalmente y no tenemos contemplado hacerlo.**

Coloque el nombre de la organización de la plataforma que será la representante y recibirá el fondo para ejecutar las acciones planificadas como plataforma.

**40. ¿Pueden facilitarme el formato para elaborar el presupuesto?**

En este momento solo colocarán un estimado de lo que requerirán, tanto en acciones de fortalecimiento organizacional como programático. Una vez seleccionadas las 25 ODMS, se planificará un taller donde se ampliará información sobre el proyecto VLM y se identificarán las fechas del levantamiento de un diagnóstico organizacional con cada socia, en el que se identificarán las potencialidades y debilidades. Estos hallazgos se plasmarán en una propuesta técnica más detallada, junto con su propuesta de presupuesto, con el que se formalizará el convenio final.

**41. ¿Hay un formulario específico para que presenten las plataformas sus propuestas?**

El formulario es el mismo para organizaciones y plataformas, si hubiera preguntas que no están relacionados con el quehacer de ésta, coloque N/A en sus respuestas.

**42. En la Sección 1, entre las preguntas 6 a la 14, ¿se refiere exclusivamente a información de la organización sombrilla?**

En este inciso, las preguntas 6, 7 y 8 son las que corresponde a información de la organización sombrilla. Las siguientes deben ser llenadas con información de la organización solicitante.

**43. En la Sección 5, sobre los aspectos administrativos y financieros: No manejamos fondos, más que apoyo técnico. ¿Eso lo podemos mencionar? ¿o se refiere al fondo de la organización sombrilla?**

Se refiere a la organización solicitante, allí se colocará el dato que invierten para realizar las acciones en campo. Si ustedes solo invierten en pago de sueldos u honorario (apoyo técnico), deben especificar de donde proviene, sino, explicar abajo de ese inciso como y quien garantiza el pago de ese apoyo técnico o si es *ad honorem*.